

PROGRAMA PIONEROS BIO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE RECIBIRÁN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE DIVERSIFICACIÓN DE SU PORTAFOLIO HACIA PRODUCTOS MÁS SOFISTICADOS A PARTIR DEL USO DE BIOTECNOLOGÍAS.

Postúlese de manera rápida y sencilla para recibir **acompañamiento técnico especializado de expertos de primer nivel**, en el proceso de identificación y evaluación de alternativas de diversificación de su portafolio hacia productos más sofisticados a partir del uso de biotecnologías.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Bancóldex, en el marco de la estrategia de redireccionamiento para fortalecerse como Banca de Desarrollo, viene activando una nueva oferta de servicios con el fin de asumir un rol más relevante en la promoción del crecimiento de las empresas y la dinamización de los ecosistemas de desarrollo empresarial de las regiones y el país.

Esta nueva oferta de valor contempla servicios de tipo no financiero a través de la plataforma de Ecosistemas Dinámicos, que cuenta con la Unidad de Estructuración de Proyectos la cual busca ofrecer acompañamiento a empresas con insumos técnicos, expertos y capital relacional para la conceptualización, estructuración y gestión de proyectos que permitan convertir oportunidades de sofisticación en proyectos factibles que contribuyan a la activación del crecimiento empresarial de las compañías.

A partir del uso de la herramienta DATLAS Colombia, se ha identificado que diferentes empresas coinciden en oportunidades relativas a la diversificación y sofisticación de sus productos relacionados con biotecnologías, en sectores como salud, farmacéutico, cosmético, aseo, alimentos y bebidas, agroindustria, higiene y cuidado personal, energía, entre otros sectores.

Para realizar estos esfuerzos de sofisticación, las empresas (clientes actuales y potenciales de Bancóldex) precisan de acompañamiento técnico que les ayude a identificar, evaluar y priorizar alternativas de sofisticación, de tal forma que se facilite la posterior validación y estructuración de proyectos de inversión orientados a la diversificación de su portafolio de productos y en consecuencia al crecimiento empresarial.

Por tal razón, Bancóldex dio apertura a la convocatoria 750 de 2017 para la contratación de un equipo consultor experto que brindara acompañamiento en hasta cinco (5) empresas en la identificación y evaluación de alternativas de diversificación de su portafolio hacia productos más sofisticados a partir del uso de Biotecnologías. Dicha convocatoria, además, planteaba los siguientes objetivos específicos:

- Identificar alternativas de sofisticación de productos a partir de soluciones biotecnológicas en hasta 5 empresas domiciliadas en Colombia.
- Evaluar las alternativas de sofisticación a partir de criterios técnicos, económicos, legales, ambientales (entre otros) considerando el concepto de expertos.
- Proveer información de calidad que permita a las empresas avanzar en el proceso de estructuración de proyectos y de toma de decisiones de inversión en nuevas oportunidades de negocio.

Por las razones expuestas, Bancóldex da apertura a la presente convocatoria que busca seleccionar a las cinco (5) empresas que recibirán acompañamiento técnico especializado.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR EL ACOMPAÑAMIENTO?

El acompañamiento va dirigido a empresas domiciliadas en Colombia, que cuenten con capacidades organizacionales, tecnológicas, humanas y financieras, que les permitan tomar decisiones de inversión orientadas a la diversificación de su portafolio de productos mediante el uso de biotecnologías. En consecuencia, las empresas que sean beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar ventas superiores a \$25.000 millones de pesos en el año 2015 o en el año 2016.
- Contar con una estrategia o plan corporativo que demuestre la intención de la empresa en apalancar su crecimiento a través de procesos de innovación, sofisticación o diversificación de productos.
- Presentar una idea o iniciativa de desarrollo de producto (bien o servicio) a partir del uso de biotecnologías.
- Desarrollar actividades económicas en los sectores priorizados en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)¹ y/o en estrategias regionales de diversificación de oferta productiva.²

¹ Los sectores priorizados en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo son: i) agroalimentos (productos de panadería y molinería, café y sus derivados, cacao y sus derivados, fruta y sus derivados, acuicultura, hortofrutícola, carne bovina, palma); ii) metalmecánica (industrias del movimiento, soluciones para construcción-metalmecánica, soluciones para construcción-materiales); iii) químicos (químicos, plástico, químicos-cosméticos, químicos farmacéuticos); iv) sistema moda (confecciones y textiles); v) industrias 4.0 (servicios software, TI, BPO, KPO, ITO) y; vi) Turismo. Los sectores en los que se ha observado mayor posibilidad de aplicación de biotecnologías son: Salud, Farmacéutico, Cosmético y Aseo, Alimentos y Bebidas, Agrícola y pecuario, Químico, Energía, ambiente, entre otros sectores afines a productos y/o tecnologías basadas en conocimiento a partir de la biodiversidad.

3. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- Consultor: Corporación Biointropic, que fue el proponente seleccionado en el marco de la convocatoria 750 para brindar acompañamiento a hasta (5) empresas en la identificación y evaluación de alternativas de diversificación de su portafolio hacia productos más sofisticados a partir del uso de Biotecnologías. En el Anexo No. 4 se hace la presentación y resumen de la experiencia del consultor y su equipo de expertos.
- Empresa postulante: es la empresa que aplica a esta convocatoria para aspirar a recibir acompañamiento por parte del Consultor.
- Empresa beneficiaria: es la empresa postulante que se selecciona en el marco de la presente convocatoria para recibir acompañamiento del Consultor.
- Biotecnología: La aplicación de la ciencia y la tecnología a organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, para alterar los materiales vivos o no vivos para la producción de conocimiento, bienes y servicios³. A nivel internacional, actualmente se consideran cinco agrupaciones fundamentales de los usos biotecnológicos, que han sido identificadas mediante un sistema de colores:
 - Biotecnología roja. Aplicación a la salud humana y animal
 - Biotecnología verde: Aplicación a la producción agrícola y pecuaria.
 - Biotecnología blanca: Es aquella aplicada a la industria y procesos industriales. Esta categoría es la más amplia y engloba muchos sectores industriales, incluyendo el sector químico, alimentos, cosméticos, energía, textil, entre otros.
 - Biotecnología gris: Aplicación al medio ambiente.
 - La biotecnología azul. Aplicada a ambientes marinos y acuáticos para la generación de productos y aplicaciones de interés industrial

A manera de ejemplo, a continuación, se presentan algunas de las áreas de oportunidad de la biotecnología para diferentes sectores o actividades económicas:

³ <http://www.oecd.org/sti/biotech/statisticaldefinitionofbiotechnology.htm>

Ejemplos de Negocios de la biotecnología



AGRÍCOLA Y PECUARIA

Bioinsumos (biofungicidas, biopesticidas, biofertilizantes).
Propagación *in vitro* de material.
Tecnologías reproductivas.
Métodos de selección genética.
Nuevas variedades.



ALIMENTOS

Ingredientes naturales.
Ingredientes bioactivos.
Pre/probióticos.
Alimentos funcionales.
Alimentos médicos.



COSMÉTICOS

Ingredientes Naturales
Ingredientes bioactivos
Cosméticos naturales,
cosmécuticos, nutricosméticos.



SALUD

Fito terapéuticos.
Biofarmacos
Medicina personalizada.
Diagnósticos genéticos y moleculares.
Vacunas y antibióticos
Biodispositivos médicos.
Terapias regenerativas
Bancos de tejidos
Bioinformática
Servicios de estudios clínicos



ENERGÍA

Bioenergía
Biocombustibles
Biogás a partir de biomasa residual o cultivos energéticos



AMBIENTE

Biorremediación ambiental de aguas, suelos y aires.
Conservación de la biodiversidad.
Aprovechamiento y valorización de subproductos.

Fuente: Análisis Biointropic 2016

- **Sofisticación de Productos:** Desarrollo de productos (bienes y/o servicios) que son el resultado de un proceso productivo con alta complejidad, que implica la integración de diversos conocimientos y tecnologías. Una industria que desarrolla productos tradicionales puede sofisticar su portafolio desarrollando nuevos productos a partir de una infraestructura tecnológica y una base de conocimiento superior a la actual, haciendo que estos nuevos productos sean la base de nuevas unidades de negocio o incluso permitiendo la incursión en nuevos mercados antes no explorados, generalmente con índices de rentabilidad superiores.

4. POSTULACIÓN Y PROCESO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

4.1. Postulación

Para la **postulación**, la empresa interesada debe diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 10 “Cronograma de la Convocatoria” el formulario disponible en línea, al que se accede a través del siguiente vínculo: <https://goo.gl/gDQ7gZ>

La información que deberá incluir la empresa postulante en el formulario se relaciona en el Anexo No. 1. Le sugerimos revisarla y prepararla antes de diligenciar el formulario.

Una vez diligenciado el formulario, Bancóldex le enviará un correo electrónico de confirmación en el cual se indica el código asignado a la respectiva postulación.

4.2. Preselección

Serán preseleccionadas aquellas postulaciones que hubiesen diligenciado en su totalidad el formulario de postulación y que cumplan con los criterios habilitantes definidos a continuación:

CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES
Empresas domiciliadas en Colombia.
Ventas superiores a \$25.000 millones en 2015 o 2016.
Existencia de estrategia o plan corporativo que demuestre la intención de la empresa en apalancar su crecimiento a través de procesos de innovación, sofisticación o diversificación de productos.
Desarrollar actividades económicas en sectores priorizados en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y/o en estrategias regionales de diversificación de oferta productiva.
Presentación de una iniciativa de desarrollo de producto (bien o servicio) a partir del uso de biotecnologías.

Las postulaciones preseleccionadas harán parte del **Banco de Elegibles** y pasarán a la fase de selección. Bancóldex informará a cada una de las empresas postuladas, mediante correo electrónico, que su postulación ha sido preseleccionada e incorporada en dicho Banco.

Las empresas preseleccionadas incluidas en el Banco de Elegibles deberán enviar al correo electrónico pioneros@bancoldex.com dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de Bancóldex, la siguiente documentación escaneada:

- RUT de la empresa.
- Certificado de Existencia y Representación Legal con una antigüedad no mayor a dos (2) meses.
- Para aquellas empresas que acrediten el requisito mínimo de ventas por intermedio de una empresa de su grupo empresarial deberá demostrar la pertenencia al grupo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento que demuestre tal circunstancia.
- Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016 y 2015 con sus notas aclaratorias.

El proceso de preselección⁴ se adelantará a partir del recibo de la primera postulación, hasta el cierre de la presente convocatoria de conformidad con el cronograma informado en el numeral 10 del presente documento, o hasta que se haya formalizado la selección de los cinco (5) cupos disponibles.

⁴ A fin de dar cumplimiento al estatuto de contratación interno de Bancóldex y las políticas nacionales de vinculación de entidades financieras, realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a la empresa que presentó postulación y fue preseleccionada. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la postulación de forma inmediata. Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta de la empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que ésta se encuentre reportada se rechazará la postulación de forma inmediata.

4.3. Selección

Con las empresas que aporten completamente la información de la postulación y aporten toda la documentación relacionada anteriormente que permita validar los requisitos habilitantes señalados en la etapa de preselección, se programará y realizará una entrevista a profundidad, presencial o virtual, con la participación del Consultor y el equipo de Bancóldex, con el fin de conocer en mayor detalle la orientación estratégica de la empresa, el equipo de trabajo disponible para participar en el acompañamiento, su iniciativa de desarrollo de producto (bien o servicio) a partir del uso de biotecnologías, entre otra información que se considere relevante. La evaluación de las postulaciones en esta etapa de selección se hará en el orden en que se hubiese agendado la entrevista con la empresa.

Sobre la información que se conozca y se entregue por parte de la empresa recaerá la obligación de confidencialidad para lo cual, en caso de que la empresa lo requiera, se podrá celebrar un Acuerdo de Confidencialidad. Se anexa modelo (Anexo No. 2).

En esta entrevista, se evaluarán los siguientes aspectos:

CRITERIO	PUNTAJE
Claridad en la definición de una estrategia o plan corporativo que demuestre la orientación de la empresa hacia la sofisticación, diversificación o desarrollo de nuevos productos o negocios que impliquen crecimiento empresarial.	20
Capacidad de desarrollo e introducción al mercado de nuevos productos apalancados en el uso de biotecnologías, considerando: i) nivel de madurez de la iniciativa presentada por la empresa, ii) capacidad de la empresa para realizar inversiones futuras, iii) posibilidad de incorporación de biotecnologías disponibles para la diversificación de su portafolio de productos, iv) potencial de acceder a mercados internacionales	40
Equipo de trabajo dispuesto por la empresa con responsabilidad formal para el desarrollo de nuevos negocios y con el perfil adecuado para participar en las actividades a desarrollar durante el proceso de acompañamiento.	20
Experiencias previas en el desarrollo de procesos de innovación, diversificación y/o sofisticación empresarial.	20

De acuerdo con los resultados de la entrevista, Bancóldex y el equipo consultor seleccionarán cinco (5) empresas que recibirán el acompañamiento, teniendo en cuenta el orden de realización de las entrevistas y el puntaje obtenido por cada empresa en esta etapa. Las empresas que resulten seleccionadas serán aquellas que obtengan un puntaje de por lo menos sesenta (60) puntos⁵. El proceso de selección se adelantará hasta que se haya formalizado la selección de las cinco (5) empresas.

La formalización y culminación del proceso de selección tendrá lugar una vez la empresa seleccionada allegue a Bancóldex, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en

⁵ Cuando entre dos o más empresas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrá en cuenta el orden de llegada de la postulación.

físico y en sobre cerrado dirigido a Daniel Ruiz Acero, Profesional de Estructuración de Proyectos de Bancóldex a la dirección Calle 28 No. 13A – 15, piso 39, de Bogotá, la siguiente documentación:

- Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la empresa a favor de Bancóldex⁶. (Anexo No. 3).
- Copia del Contrato celebrado entre la empresa seleccionada y el consultor.

El Banco publicará en su página web la información sobre los resultados del proceso de selección (indicando los códigos asignados a las postulaciones)⁷.

Bancóldex y El Consultor podrán solicitar en cualquier momento del proceso de postulación, preselección y selección información complementaria a las empresas que sean postuladas.

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- Formularios con información no veraz.
- No cumplir con los requisitos indicados en el numeral 2 de los presentes términos de referencia.
- No suscribir la Carta de Compromiso (Anexo No. 3) por parte del Representante Legal de la Empresa.
- No suscribir el Contrato entre la empresa seleccionada y el consultor.
- No atender la entrevista en la etapa de selección.
- Si la empresa postulante ha presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

6. ALCANCE DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

El programa de acompañamiento será llevado a cabo por el Consultor, tendrá una duración máxima de 10 meses por empresa y comprenderá el desarrollo de las siguientes etapas para cada empresa beneficiaria:

- Etapa 1: Revisión de la estrategia corporativa de las empresas beneficiarias e identificación de oportunidades de mejora para orientarla a la sofisticación de productos y la incursión en nuevos mercados. El análisis de la estrategia corporativa implicará, como mínimo, la identificación de las estrategias, objetivos y acciones planteadas por cada compañía y su

⁶ Se informa que, en atención al régimen de contratación de Bancóldex, así como de la firma consultora, la contratación que se derive de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano.

⁷ En el caso en que la empresa no sea seleccionada por El Banco, la documentación presentada deberá ser reclamada por la empresa en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación en la que se informe dicho resultado. Cumplido este plazo, si la empresa no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

contraste con la orientación hacia la sofisticación de productos, la inserción de estos en nuevos mercados y el crecimiento empresarial.

- Etapa 2: Identificación de alternativas de diversificación del portafolio de productos hacia productos sofisticados mediante el uso de biotecnologías. Las alternativas se identificarán, considerando el análisis de oportunidades de mercado, tendencias globales y nacionales, mayor complejidad en procesos productivos y tecnologías disponibles y requeridas para su implementación. Además, se tendrán en cuenta otros aspectos relevantes que permitan identificar alternativas de productos más sofisticados para cada compañía.
- Etapa 3: Diagnóstico de las capacidades de las empresas considerando las alternativas de diversificación del portafolio hacia productos más sofisticados. Este diagnóstico de capacidades (tecnológicas, financieras, talento humano, entre otras) tendrá en cuenta los desafíos mínimos que pueden estar implícitos en la elección de las alternativas de sofisticación identificadas en la Etapa 2 y que deben ser superados o tenidos en cuenta por cada compañía en particular.
- Etapa 4: Selección de una lista corta de alternativas para la diversificación del portafolio de productos de las empresas hacia productos más sofisticados, a partir de un análisis que considere aspectos de mercado, técnicos y económicos basados en información secundaria y soportados en conceptos de expertos técnicos y de negocios. La lista corta será el resultado del contraste entre las alternativas identificadas en la etapa 2 y las capacidades diagnosticadas en la etapa 3.
- Etapa 5: Evaluación y priorización de alternativas para la sofisticación en empresas beneficiarias. Esta evaluación será multicriterio y tendrá en cuenta aspectos de mercado, tecnológicos, financieros, ambientales, entre otros, que sean relevantes para tomar decisiones respecto a las alternativas más viables en términos de su posible implementación. Se espera que la decisión sobre la puesta en marcha de una alternativa en particular sea tomada por las empresas beneficiarias en una etapa posterior al alcance de la presente convocatoria.

Nota:

En el evento en el que Bancóldex y la empresa beneficiaria cuenten con recursos disponibles y suficientes, el acompañamiento podrá extenderse a las siguientes etapas:

- Etapa 6: Desarrollo de Mínimo Producto Viable (MPV) y análisis de mercado. A partir del análisis de la etapa anterior, se seleccionará la mejor alternativa y sobre esta se buscará el desarrollo de un prototipo de producto sofisticado que pueda ser validado ante posibles clientes finales. Se contará con el apoyo de expertos para el desarrollo de este prototipo. Sobre esta misma alternativa, se realizarán análisis de mercado adicionales que permitan dimensionar la oportunidad de incursionar en el nuevo negocio y que brinden herramientas para evaluar su posibilidad de escalamiento.

- Etapa 7: Estructuración de proyecto de inversión. Una vez se valide el prototipo y teniendo en cuenta la información técnica y de mercado documentada en etapas anteriores, se profundizará en el análisis técnico, de mercado, jurídico, legal, ambiental, económico, entre otros aspectos que sean necesarios para estructurar un proyecto de inversión de la alternativa priorizada que fue prototipada en la etapa anterior. Todos estos análisis se compilarán en un proyecto estructurado para soportar la decisión de inversión de cada compañía.
- Etapa 8: Gestión de fuentes de financiación del proyecto. Una vez la empresa ha decidido proceder a la ejecución del proyecto, se apoyará en la identificación y aplicación a diversas fuentes de financiación para la ejecución del proyecto.

Para este caso, la empresa beneficiaria deberá suscribir con el Consultor, el respectivo contrato en el que se incluyan: alcance, obligaciones, entregables, precio y forma de pago por el desarrollo de estas etapas. Así mismo, en el evento que la empresa informe a Bancóldex su interés de continuar con estas etapas (6, 7 y 8), deberá suscribir la respectiva carta de compromiso.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tanto Bancóldex como el consultor se comprometen a guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por la empresa postulante en todo el proceso de postulación, selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados. Bancóldex y el consultor no podrán utilizar la información suministrada total o parcialmente para desarrollar actividades diferentes al alcance del programa de acompañamiento que se detalla en el numeral 6 de esta convocatoria.

No se publicarán los nombres de las empresas postulantes, preseleccionadas y seleccionadas. Sin embargo, se publicarán los resultados con los códigos asignados a cada postulación que Bancóldex compartirá con cada empresa mediante correo electrónico una vez sea diligenciado el formulario.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa beneficiaria establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada al consultor en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de propiedad intelectual que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

Sin perjuicio de lo anterior, Bancóldex y el consultor podrán diseñar y ejecutar estrategias de presentación y divulgación de los resultados e impactos positivos del programa de acompañamiento, sin revelar información confidencial, para efectos de promoción de futuras convocatorias que ofrezcan acompañamientos similares a nuevas empresas.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

El uso, goce, reproducción, distribución y transformación de la información de propiedad exclusiva de las empresas beneficiarias, así como la iniciativa o proyecto que pueda resultar como consecuencia de la prestación del acompañamiento técnico del consultor, serán de propiedad exclusiva de las empresas beneficiarias, razón por la cual las empresas beneficiarias deberán prever con El Consultor los mecanismos necesarios para garantizar la protección de estos derechos de propiedad intelectual.

9. VALOR DEL ACOMPAÑAMIENTO

La ejecución del programa para brindar el acompañamiento a las empresas es una iniciativa de esfuerzo conjunto entre Bancóldex y las empresas beneficiarias, por lo que Bancóldex asume parte del valor de la consultoría y las empresas seleccionadas el saldo.

Se aclara que los servicios prestados por El Consultor, así como el cobro de dicha consultoría se instrumentarán en el contrato que se celebre entre la empresa y El Consultor, por lo que el Banco no asume responsabilidad alguna por estos conceptos.

9.1. Costos que cubre Bancóldex

Bancóldex aportará recursos propios para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento por parte del consultor descritas en el numeral 6° (hasta la etapa 5) por valor máximo de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) más IVA por empresa. Estos recursos serán cancelados directamente por Bancóldex al Consultor, según los términos del contrato de consultoría celebrado entre Bancóldex y El Consultor.

En el evento de que Bancóldex y la empresa beneficiaria cuenten con recursos disponibles para la realización de las etapas 6 a la 8, el Banco aportará de manera adicional la suma de hasta VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) más IVA por empresa beneficiaria.

9.2. Costos a cargo de la empresa seleccionada

La empresa beneficiaria deberá aportar la suma de \$30.000.000 más IVA, para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento por parte del consultor descritas en el numeral 6° (hasta la etapa 5). Estos recursos serán cancelados directamente por la empresa beneficiaria al consultor, según los términos del contrato celebrado entre la empresa beneficiaria y el consultor.

En el evento que Bancóldex y la empresa beneficiaria cuenten con recursos disponibles para la realización de las etapas 6 a la 8, el valor de la consultoría por empresa dependerá de la negociación que la empresa beneficiaria y el Consultor realicen. Sin embargo, se informa a las empresas beneficiarias que estas etapas tendrán un costo de acompañamiento desde **TREINTA MILLONES DE**

PESOS (\$30.000.000) más IVA, hasta el valor que se determine entre la empresa y el Consultor de acuerdo con las particularidades del proyecto de inversión. Lo anterior por cuanto este valor está sujeto al tipo de mínimo producto viable a desarrollar, los estudios necesarios para la estructuración del proyecto de inversión, el sector económico en el que pretenda incursionar la empresa, el mercado a atender, entre otros factores.

Se informa que el valor total del acompañamiento, es decir los recursos aportados por el Banco y por la empresa beneficiaria, cubren todos los gastos en los que incurrirá El Consultor, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria se realizará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex, sin restricción alguna, mediante adenda.

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	28 de noviembre de 2017
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de las empresas interesadas.	Desde el 04 de diciembre de 2017 hasta el 18 de enero de 2018
Respuesta de inquietudes enviadas por las empresas interesadas.	Desde el 11 de diciembre de 2017 hasta el 23 de enero de 2018
Cierre de la convocatoria (presentación de postulaciones)	29 de enero de 2018

La convocatoria estará abierta hasta la fecha de cierre o hasta el agotamiento de los cinco (5) cupos dispuestos para la implementación del programa de acompañamiento (lo que ocurra primero).

Las inquietudes o preguntas de las empresas interesadas en la presente convocatoria podrán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección pioneros@bancoldex.com dentro de las fechas arriba indicadas.

Bancóldex comunicará, mediante adendas publicadas en su página web, las aclaraciones y/o modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por las empresas postulantes y formarán parte de esta convocatoria.

Bancóldex se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las empresas que presentaron postulación.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta o no se formalice la selección de por lo menos una (1) empresa beneficiaria.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.

12. ANEXOS

Anexo No. 1. Información del Formulario de postulación.

Anexo No. 2. Modelo de acuerdo de confidencialidad para el desarrollo de la entrevista (se suscribe en caso de que la empresa lo requiera).

Anexo No. 3. Modelo de carta de compromiso a ser suscrita por el Representante Legal de La Empresa beneficiaria a favor de Bancóldex.

Anexo N° 4. Presentación del consultor y su equipo de expertos.